

 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	Médico Neurólogo. Arrendamientos de servicios.	Versión: 02 Nro de Pag: 3 Fecha:01/25
---	---	--

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Unidad Ejecutora: 033 – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

II. Naturaleza

Naturaleza del Vínculo: Arrendamiento de Servicios Art. 95 y 101 de la Ley 20.446 de fecha 16 de diciembre de 2025.

III. Objeto Del Servicio

Finalidad: Realizar tareas inherentes al cargo de Médico Neurólogo.

IV. Identificación del servicio contratado

Nombre: Médico Neurólogo.

V. Condiciones del servicio contratado

a) Contrato a término, bajo régimen de arrendamiento de servicios.

b) Régimen de trabajo: el régimen horario, la carga horaria y modalidad de prestación del servicio serán definidos según las necesidades del servicio por la Dirección Nacional de Sanidad.

c) Facturación y pago de servicios: El pago de los servicios se realizará contra presentación de factura a crédito vigentes.

El contratado deberá contar obligatoriamente con:

- Certificado vigente de BPS
- Certificado de DGI
- Certificado de Caja Profesional (cuando corresponda)
- Declaración jurada de cuenta bancaria

d) El contratado será responsable de contar con cobertura médica durante el periodo de contratación.

VI. Tareas Claves

- Realizar visitas a sala.
- Realizar Policlinicas.
- Y toda tarea que tenga relación con la especialidad.

VII. Requisitos solicitados:

1. Excluyentes

Formación:

Profesional Universitario egresado de la carrera de Medicina con título expedido por la Universidad de la República o de Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, registrado y habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión en toda la República Oriental del Uruguay.

Especialización:

Especialista en Neurología con título expedido por la Universidad de la República ó de Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, registrado y habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión en toda la República Oriental del Uruguay.

Ó Cursando el tercer año en la especialidad.

2. A valorar

Formación

- Cursos, maestrías, doctorados realizados en la especialización que tengan relación con la especialidad.
- Asistencia y/o participación en congresos o actividades académicas en relación con la especialidad.
- Presentación de trabajos científicos, actividad docente, dentro de la especialidad.
-

Experiencia

- Se valorará experiencia en el ámbito público o privado en directa relación con el cargo a cubrir en Instituciones Hospitalarias públicas o Privadas.

3. Competencias, Conductuales /o Funcionales.

Competencias Generales

- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.
- Confianza en sí mismo.
- Capacidad de decisión
- Tolerancia a la presión
- Autonomía

Competencias Especificas

- Automotivación
- Capacidad Analítica
- Comunicación efectiva
- Compromiso